



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006579

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000011

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre de 2012 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRIFOOD CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1065 de 13 de diciembre de 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5352 de 17 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 80.400,00; y, la reforma de estatutos de FABRIFOOD CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

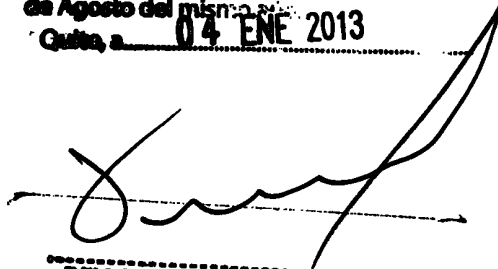
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 29804
Tr. 01.1.12.001474



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 042
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 04 ENE 2013



DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

